

199
ofrezco aplicaa el Supremo Consejo, no han producido
ningun alivio; La Justificacion de V. M. volo espera
que la impulsen las Justas e Implicas para aplicaa remedio
alos peligros; a V. S. le toca eleaponea con leura el
daño, y suplicaa rorridamente a S. M. redima a
su publico de las vexaciones que vufre en este
assumpto: El remedio es bien facil, y caeo que sus
efectos searian bien puesta esta proposicion, y
deterrado el daño publico, en honor de la Justicia,
y tranquilidad de el estado: El Numero de veinte y
veis, me parece excoeribo, porque algunos officios
numeraos no los necesitan; con diez y seis
ex. no. R. votan para las diligencias de hueatta
y campo; en cuya excoerision pudiera señalaa
se los partidos: Y cuya assignacion seria uti
lissima para contener sus excoerios, con el
temor de sea mas facilmente descubiertos,
y castigados.

En cumplimiento del encargo con que
V. S. me onarò tan sobre mi ningun me
rito, le suplico rorridamente, acalora sus
instantes ruegos para consu Mag. ofortan
do el Informe a el Supremo Consejo, para
que no se dilate el remedio, y el publico halle
en la proteccion de V. S. una nueva excoerien
cia de su amor y su zelo.

D. Joachin
Canossa